AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-8556 *Decreto de la Alcaldía número 1666/2015 de constitución de Junta de Gobierno Local y nombramiento de miembros y tenientes de alcalde. Expediente SEC/56/2015.*

Con fecha 17 de junio de 2015 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 1666/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Junta de Gobierno Local debe existir en todos los municipios con población superior a cinco mil habitantes, encontrándose la misma integrada conforme al artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la Alcaldía y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél.

El artículo 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que los tenientes de alcalde serán libremente nombrados y cesados por la Alcaldía-Presidencia de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren el artículo 21 apartados 2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán al alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus funciones, por el orden que a continuación se relacionan:

— Teniente de alcalde primero.- Doña Ainhoa Pérez San Miguel.
— Teniente de alcalde segundo.- Don Eduardo Amor Gallastegui.

Segundo.- Aprobar la constitución de la Junta de Gobierno Local que estará conformada por esta Alcaldía, los dos tenientes de alcalde y los concejales que a continuación se indican, a la cual corresponderá como competencia propia e indelegable la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones y la competencia atribuida por la D.A. 16ª de la Ley 7/1985 de 2 de abril, introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y sostenibilidad de la Administración Local.

— Teniente de alcalde primero.- Doña Ainhoa Pérez San Miguel (PSOE).
— Teniente de alcalde segundo.- Don Eduardo Amor Gallastegui (Castro Verde).
— Don Alejandro Fernández Álvarez (PSOE).
— Doña Patricia Camino Terán (Castro Verde).
— Doña Susana Herrán Martín (PSOE).
— Don José Manuel Garitacelaya Castillo (Castro Verde).
— Don José Ignacio Garmendia Larena (Castro Verde).

CVE-2015-8556

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOC y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los designados, dando cuenta de la presente resolución, en todo caso, al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre."

Castro Urdiales, 18 de junio de 2015.
El alcalde,
Ángel Díaz-Munio Roviralta.

2015/8556

CVE-2015-8556